



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2019-ALC/ML

Lurín, 01 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el Cargo de Gerente de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6. y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Srta. GUADALUPE ESTELA RAMOS LEON**, identificado con **DNI N° 07693928**, como **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la **Municipalidad Distrital de Lurín**.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURIN
JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE